

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 1226/1100  
CHUBUTO  
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 1 DE JULIO DE 2021

26.452

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES***Cámara de Diputados*

SAN JUAN

**LEY N° 2223-P**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

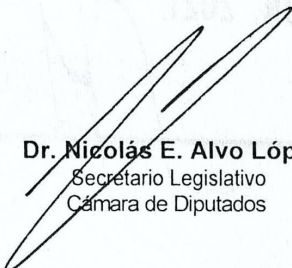
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**


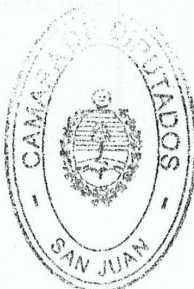
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio de Colaboración y Cooperación suscripto el 24 de noviembre de 2020 entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Municipio de Rawson, con el objeto de que las instituciones del municipio de Rawson puedan conocer y vivir la experiencia Anchipurac, el Parque de la Biodiversidad y las áreas protegidas de San Juan, ratificado por Decreto N° 0069-SEAyDS, el 20 de enero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados




**Eduardo Omar Cabello**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



**CERTIFICASE**, que la Ley N° 2223 - P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

**SAN JUAN, 07 de Junio de 2021.-**

  
**JUAN FLORES**  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
**SAN JUAN, 07 JUN. 2021**

  
Miguel Ángel Luna  
A/C. Registro Disposiciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2224-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


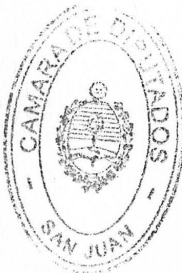
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio Marco de Colaboración, suscripto el 19 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de San Juan y la Dirección Nacional de Migraciones, con el objeto de aunar esfuerzos para el eficaz desarrollo de la Delegación San Juan de la Dirección Nacional de Migraciones, en el edificio de su propiedad conforme plano adjunto como ANEXO I, a fin de llevar adelante mejoras y refacciones las que se detallan en la CLAUSULA TERCERA del mismo, con el fin de generar mayor accesibilidad para el uso y goce de las instalaciones para el control migratorio y atención al público. Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos arbitrará el Convenio a través de la Secretaria de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Migraciones Delegación San Juan, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministro del Interior, quien resulta ser la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 25.871; ratificado por Decreto N° 0037-MOSP-2020, del 14 de enero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



Eduardo Omar Cabello  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2224 - A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 07 de Junio de 2021.-*

*M*  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 07 JUN. 2021

Miguel Ángel Luna  
A/C. Registro de Documentos Legales  
Gobernación

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2225-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN


SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Acuerdo de Servicio Técnico Especializado para el Desarrollo Sustentable del Ambiente en los Altos Valles Andinos, suscripto el 4 de diciembre del 2020, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Estación Experimental Agropecuaria, ratificado por Decreto N° 105-MG-2021, del 28 de enero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Eduardo Omar Cabello**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2225 - L, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 07 de Junio de 2021.-*

*[Handwritten signature]*  
**JUAN FLORES**  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, **07 JUN, 2021**

*[Handwritten signature]*  
Miguel Ángel Luna  
M.C. Registro de Legislaciones Legales  
Secretario General de la Gobernación

# *Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2226-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

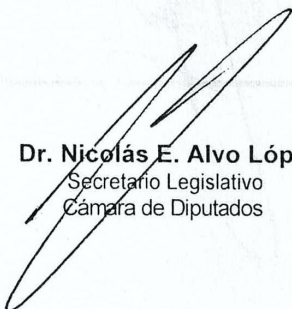
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


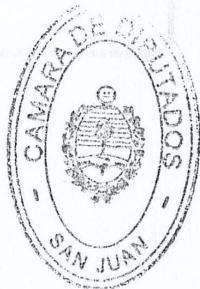
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio celebrado el 2 de febrero de 2021, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Ministerio de Gobierno; mediante el cual la Nación se compromete a transferir a la Provincia de San Juan las acreencias liquidadas en el marco de la compensación establecida en la Ley N° 27.467, ratificado por Decreto N° 0178-MG-2021, del 8 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Eduardo Omar Cabello**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados





*CERTIFICASE, que la Ley N° 2226 - A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 07 de Junio de 2021.-*

*[Handwritten signature]*  
**JUAN FLORES**  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, **07 JUN. 2021**

*[Handwritten signature]*  
Miguel Ángel Luna  
VC. Registro Disposición de las Leyes  
Secretaría General de la Gobernación

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2227-F

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** La provincia de San Juan, se adhiere a la Ley Nacional N° 26.691, sobre preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país, a los fines de facilitar las investigaciones judiciales.


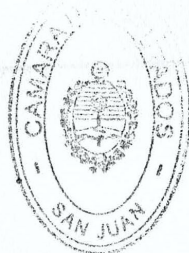
**ARTÍCULO 2°.-** Es autoridad de aplicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Eduardo Omar Cabello**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2227 - F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 07 de Junio de 2021.-*

*[Handwritten signature]*  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 07 JUN. 2021  
Miguel Ángel Luna  
IVC Registrador de Disposiciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación

## **DECRETOS**

DECRETO N° 11039 -MG-2021

SAN JUAN, 14 ENE. 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 204-000188-2020, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada "Asociación Civil Caballos Criollos de San Juan", solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto, los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, conforme lo manifiesta Inspección General de Personas Jurídicas.

Que asimismo Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno no tiene observación que formular a la tramitación seguida, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Caballos Criollos de San Juan", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

**ARTICULO 2°.-** A los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A y de la inscripción pertinente, Inspección General de Personas Jurídicas tomará la intervención que le compete.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

ANA FABIOLA ARGIBONE  
MINISTRO DE GOBIERNO

SERGIO URAC  
GOBERNADOR



## NOTIFICACIONES

209  
18 JUN 2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **07 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:30 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPING DEL PODER JUDICIAL, UBICADO EN CALLE BONDUÉL Nº 767 - N- DPTO. CHIMBAS, PETICIONADA POR LA EMPRESA PISCINAS SAN JUAN S.A, PARA LA ACTIVIDAD: FABRICACIÓN Y VENTAS DE PISCINAS DE PLÁSTICO Y PISOS DE TRAVERTINO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE Nº **1300-2316-2019**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY Nº 504-L- ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
 Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Nº 75.557 Junio 30 / Julio 02 \$ 1.800.-

## **EDICTOS DE MINAS**

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-228-V-19

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

<u>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-</u>		
<u>VERTICE</u>	<u>PLANA X</u>	<u>PLANA Y</u>
V1	6.729.492,59	2.468.769,72
V2	6.729.492,59	2.471.910,69
V3	6.729.392,46	2.471.910,69
V4	6.729.392,46	2.472.522,89
V5	6.717.574,51	2.472.522,89
V6	6.717.574,51	2.470.493,70
V7	6.717.426,51	2.470.493,70
V8	6.717.426,51	2.472.522,89
V9	6.715.972,87	2.472.522,89
V10	6.715.972,87	2.469.324,17
V11	6.715.660,93	2.469.324,17
V12	6.715.660,93	2.470.324,17
V13	6.708.135,62	2.470.324,17
V14	6.708.135,62	2.470.042,69
V15	6.707.781,56	2.470.042,69
V16	6.707.781,56	2.468.769,72

**SUPERFICIE:** 6270,16 Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que la solicitud de exploración tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 414184-R-04 y cateo Expte. N° 545911-A-94- Zona 1.

Por Resolución N° 31-STM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de AUGUSTO FEDERICO SACCHI Y DIEGO RICARDO MARQUEZ. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial CUIT N° 30-99901516-2, Ubicación Ruta Prov. 412 Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia Dominio No registra. Parcela N.C.N° 17-90-520190, Poseedor Vega Augusto Antonio D.N.I.N° 7.947.926. Ubicación Ruta Nac. 424 s/n- Campo Las Vizcachas, Dpto. Iglesia Dominio No registra. Parcela N.C.N° 17-90-430260, Propietario DENEL S.A. Domicilio Ruta Nac. 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 25 Folio N° 25 bis-Tomo N° 7 Iglesia año 1981, Parcela N.C.N° 17-90-400260, propietario TIERRAS Y YERBALES S.A., Domicilio No Registra- Dpto. Iglesia Dominio

////

/////

Nº 101- Folio Nº 116- Tomo Nº 1- Iglesia año 1945. Parcela N.C. Nº 17-90-370230, Propietario Hucár, Angel sin Nº Doc. Cesionario 1) Pizarro Delia Elvira s/n Doc. 2) Pizarro Beatriz s/n Doc. 3) Pizarro José s/n Doc. 4) Giordano Virgilio s/n Doc. 5) Latino Genaro s/n Doc. 6) Duero Carlos s/n Doc. 7) Duero Luis s/n Doc. 8) Duero Manuel s/n Doc. 9) Duero Juan s/n Doc. 10) Barbieri Cesar s/n Doc. 11) Suarez Ceferino s/n Doc. 12) Montana Bernardino s/n Doc. 13) Suarez Juan Armando s/n Doc. 14) Suarez María Beatriz s/n Doc. 15) Suarez Luis Alberto s/n Doc. 16) Suarez Ana María s/n Doc. 17) Suarez María Marta s/n Doc. 18) Depetrik de L. Palmira s/n Doc. 19) Oro de Pizarro Elvira s/n Doc. 20) Pizarro Máximo Amaro s/n Doc. s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 412 s/n Dpto. Dominio Nº 222- Folio 221, Tomo Nº 1 Jachal año 1914- Derecho Hereditario Nº 440, Tº 3, año 1921, Nº 35 Fº 052, Tº 5 año 1925, Nº 67, Fº 035, Tº 1, año 1908, Nº 484, Fº 453 Tº 2 año 1917, Nº 107- Fº 107- Tº 3 año 1965, Nº 212 Fº 212 Tº 1 año 1914, Nº 72 Fº 072 Tº 4- año 1976, Nº 199, Fº 234, Tº 1- año 1949, Nº 439, Fº 439- Tº 3 año 1921. La parcela N.C. 17-90-690210 y 17-90-520190, no se informan por no contar datos de inscripción de Dominio en oficio 10637-19 y 01424-20. La Inscripción Nº y Fº 25 bis Tº 7 de Iglesia año 1981 Dominio no vigente, no se informa por haber sido inscrita en forma provisoria por 180 días y no haber sido subsanada en el plazo correspondiente. Al Nº 101 Fº 116 Tº 1 de Iglesia año 1945 consta a nombre de Tierras y Yerbales S.A. No consta domicilio, una fracción de Campo, ubicada en el Dpto. Iglesia sup. 30.000 has. que es parte de 44.451 que contiene la estancia El Rayado. Al Nº 440 Fº 441 Tº 3 de Jachal año 1921 figura a nombre de Carlos Duero Domiciliado en Caceros Provincia de Santa Fe, Cuatro Estanzuela de 100 has. cada ubicadas en Colonia sarmiento Dpto. Iglesia NOT MARGINAL para ampliar el registro de esta inscripción se deja constancia que la inscripción es a favor de Carlos Duero y sus hermanos Luis Manuel y Juan Duero, ampliación registrada en los folios 443, 444 y 445 de este mismo Registro. Al Nº 439 Fº 439 Tº 3 de jachal año 1921 figura a nombre de Virginio Giordano Domiciliado en el Dpto. Caceros, provincia de Santa Fe, cuatro estanzuelas ubicadas en Tudcum y Angualasto, valle de Pismanta Dpto. Iglesia con una Sup. De 400 has. Al Nº 484 Fº 453 Tº 2 de Jachal año 1917 figura a favor de Genaro Latino no consta dom., una fracción de campo ubicado en Tudcum y Angualasto Dpto. Iglesia, con una sup. De 31.250 has. NOT MARGINAL, cancelación parcial por venta a favor de Virginio Giordano de una Sup. De 400 has. a don Carlos Duero y sus hermanos Luis, Manuel y Juan Duero cuatro estanzuelas de 100 has. Cada una lo que se inscribió al Nº 439 y 440 Fº 439 a Fº 443 del tº 3 de jachal año 1921 NOTA MARGINAL, cancelación parcial por venta a Cesar Barbieri de una Sup. De 200 has. lo que se inscribió al Nº 35 Fº 52 tº 5 de Jachal año 1925. Al Nº y Fº 107 tº 3 de Iglesia año 1965 figura a nombre de Armando Juan Suarez y Ceferino Suarez Domiciliado en San Luis s/n Huanica renanco Córdoba, derechos y acciones sobre los campos Tudcum y Angualasto, estancia del Valle de Pismanta, en el Dpto. de Iglesia con una sup. Según título de 3.000 has. NOTA MARGINAL cancelación parcial de los derechos y acciones de la totalidad de la parte indivisa de Ceferino Suarez en la proporción hereditaria que se indica, lo que se inscribió al Nº y Fº 72 Tº 4 de Derecho y Acciones año 1976, Nota esta diligencia ha sido dispuesta por el Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de San Juan Dr. Pablo Olivares Quiroga. Al Nº

////

y F° 72 T° 4 de Derechos y acciones año 1976 figuraba a nombre de Ceferino Suarez y sus hijos María Beatriz, Luis Alberto, Ana María y María Marta Suarez derechos y acciones sobre los campos denominado Tudcum y Angualasto, Dpto. Iglesia Sup. Derechos y acciones equivalente a 3000 has. Por Nota Marginal consta cancelación total de los derechos y acciones por cesión a Armando Juan Suarez, lo que se inscribió al N° y F° 75 T° 4 de derechos y acciones año 1976. Al N° 67 F° 35 T° 1 de Jachal año 1908 figura a nombre de Bernardino Montaña domiciliado en el Dpto. Iglesia, los siguientes inmuebles Primero Lote terreno ubicado en el Dpto. de iglesia distrito Colanguil con una sup. De 4 has. mas o menos, Segundo Un inmueble ubicado en el mismo punto que el anterior con una sup. De 15.600 Mts mas o menos Tercero derechos y acciones en el campo de Estancia Colanguil, incluso los puestos y construcciones habidas en estancia corral del, poterrito, La Vaquita muerta. No consta sup. Al N° 35 F° 52 T° 5 de Jachal año 1925 figura a nombre de Cesar Barbieri Domicilio en el partido de San Antonio de Areco, pcia. De Buenos Aires, dos estanzuelas de 100 has. cada una ubicada en Tudcum y Angualasto, Estancia del Valle de Pismanta, Dpto. Iglesia, con una sup. Total de 200has. Al n° 199 F° 234 T° 1 de Iglesia año 1949 figura a favor de los Herederos de Carlos Gregorio Pizarro, Su esposa Elvira de oro de Pizarro y sus hijos legítimos Máximo Amaro, delia Elvira y Beatriz Josefina Pizarro No Consta dom. Un inmueble que es parte de los campos denominados Tudcum y Angualasto, ubicado en el Dpto. Iglesia, con una sup. De 15.500 has. NOTA MARGINAL, cancelación de partes indivisas de Elvira, Máximo Amaro y delia Elvira por traslado a inscripción N° y F° 93 T° 27 de Iglesia año 2010. Las inscripciones N° 222 F° 221 T° 1 de Jachal año 1914 y N° 212 F° 212 T° 1 de jachal año 1914 no se informan por ser erróneo dato T° de Inscripción de Dominio.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----  
FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Junio de 2021.



N° 75.398 Julio 01-02 \$ 5.450.-



**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-003-B-20**

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.747.624,43	2.461.110,74
V2	6.747.624,43	2.463.396,08
V3	6.747.124,43	2.463.396,08
V4	6.747.124,43	2.466.496,08
V5	6.738.938,79	2.466.496,08
V6	6.738.938,79	2.464.405,14
V7	6.735.530,87	2.464.405,14
V8	6.735.530,87	2.459.821,48
V9	6.735.737,43	2.459.821,48
V10	6.735.737,43	2.457.910,76
V11	6.741.088,41	2.457.910,76
V12	6.741.088,41	2.461.410,74
V13	6.741.792,41	2.461.410,74
V14	6.741.792,41	2.461.110,74

**SUPERFICIE:** 7363,03 Has.

Por Resolución N° 34-STM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS HUGO ENRIQUE. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITese Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial CUIT N° 30-99901516-2, Ubicación Ruta Prov. 412 Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia Dominio No registra. Parcela N.C.N° 17-90-520190, Poseedor Vega Augusto Antonio D.N.I.N° 7.947.926. Ubicación Ruta Prov. 424- Campo Las Vizcachas, Dpto. Iglesia Dominio No registra. Parcela

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.



San Juan, 28 de Junio de 2021.

**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 1124-017-B-21. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.454.020,20** e **X= 6.740.021,39** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.740.021,39	2.454.020,20
V1	6.741.088,42	2.452.410,78
V2	6.741.088,42	2.457.910,76
V3	6.735.737,43	2.457.910,76
V4	6.735.737,43	2.452.410,78

**SUPERFICIE: 2943,03 Has.**

**OBSERVACIONES.** La manifestación de descubrimiento se ubica sobre el Cateo Expte. 1124204-B-19.

Por Resolución N° 43-ST-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE,”**, en el Departamento **“IGLESIA”**, denominándola **“FIERRAZO”** a nombre de **“BASTIAS GABRIEL ENRIQUE.”**-----

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 29 de Junio de 2.021. –



## EDICTO DE MENSURA

### Expediente N° 1124-443-B-18

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Medina de Bastias Marta Alejandrina, solicitando Mensura de la mina "SAN GABRIEL", de mineral de Oro, Plata, Plomo y Zinc diseminado, en el Dpto. De Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.621.681,99 y Y= 2.439.672,01, los vértices del área son los siguientes.

#### PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario

LABOR LEGAL	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.621.681,99	2.439.672,01

VERTICE	X	Y
A	6.624.718,85	2.437.680,84
B	6.624.731,08	2.440.966,91
C	6.620.642,96	2.440.966,91
D	6.620.642,96	2.437.680,83

**AREA COMPRENDIDA:** 1341,38 Has.

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 14 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 41/43, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código de procedimientos Mineros.

Además los colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyo número de Expte. Son 338.138-B-93 (AURO I)- 339141-B-93 (BROSA II), 182.065-B-91 (ABELARDO), CATEOS 339190-B-92, 1124-277-T-06, 1124390-M-13, 338.452-M-93, Servidumbre, 1124-530-b-19, Servidumbre de Camino 545.168-B-94, Servidumbre de Camino.

Por Resolución N° 38-ST-2021, Publíquese en el boletín oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. -

San Juan, 10 de Junio del 2.021. -

## EDICTO DE MENSURA

### Expediente N° 1124-298-B-18

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Bastias Yacante María Laura, solicitando Mensura de la mina "COIRON", de mineral de Oro, Plata y Cobre diseminado, en el Dpto. De Calingasta; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.592.800,00 y Y= 2.444.480,00, los vértices del área son los siguientes.

#### PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA `94

NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario

LABOR LEGAL	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.592.800,00	2.444.480,00

VERTICE	X	Y
A	6.596.793,03	2.444.022,80
B	6.596.793,03	2.444.188,80
C	6.594.646,04	2.444.188,80
D	6.594.646,04	2.447.688,79
E	6.594.878,33	2.447.688,79
F	6.594.878,33	2.448.154,78
G	6.594.391,04	2.448.154,78
H	6.594.391,04	2.446.729,79
I	6.593.371,04	2.446.729,79
J	6.593.371,04	2.446.574,02
K	6.592.490,63	2.446.574,02
L	6.592.490,63	2.446.729,79
M	6.591.646,05	2.446.729,79
N	6.591.646,05	2.446.489,79
Ñ	6.588.797,06	2.446.489,79
O	6.588.797,06	2.446.335,98
P	6.591.587,15	2.446.335,98
Q	6.591.587,15	2.443.948,80
R	6.592.899,05	2.443.948,80
S	6.592.899,05	2.444.022,80

**AREA COMPRENDIDA:** 948,33 Has.

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de las 10 pertenencia consignadas en Fs. 50/52, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código de procedimientos Mineros.

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros los números de Exptes son 258-C-96 (SOLITARIO II), 414715-A-04 (SANTA IIII)

////

BARBARA), 545630-P-94 (CUPRO I), CATEOS 1124197-A-19, 545702-H-94, 546184-P-94 (AREA 1 Y 2), 545864-G-94, Servidumbre de Camino 308-L-06.

Por Resolución N° 20-STM-2021, Publíquese en el boletín oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. -

San Juan, 28 de Junio del 2.021. -



N° 75.395 Julio 01/05 \$ 2.000.-

## **LICITACIONES**

“EXPEDIENTE N° 802-000517-2021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 21/2021, LEY N° 2000-A, DE CONTRATACION DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0811-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, SEGÚN ANEXO I, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 14/07/2021 A LAS 9:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 7.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 6.188.568,75

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.159 Julio 01/05 \$ 1.080.-



**“EXPEDIENTE N° 802-000293-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 18/2021, LEY N° 2000-A, DE CONTRATACION DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0810-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, SEGÚN ANEXO I, PARA DARLE SOPORTE AL PARQUE INFORMÁTICO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 14/07/2021 A LAS 9:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 846.898,04

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021.**

**Expte. N° 1891-SO-2021**

**Dto. N° 987/2021.-**

**OBJETO: “ADQUISICION DE MAQUINA PARA  
DEMARCAACION HORIZONTAL”**

**FECHA APERTURA: 15 de julio de 2021 a la hora 10:00. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.515.576,56**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00**

**VENTA: Tesorería Municipal**

Sin otro particular le saludo atte.-



**JOSE ALFREDO VERA**  
COORDINADOR DE BIENES  
Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



**LICITACION PÚBLICA**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 15/2021 - Exp. 1602-000287-2021

**Objeto:** adquisición de bombas de agua monofásicas, trifásicas y sumergibles para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan, el día de la apertura desde las 09:30 hs hasta las 10:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan.

**Fecha y hora de apertura:** Lunes 19 de julio de 2021 a las 10:00 hs

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0271-SESyOP-2021

**Presupuesto oficial:** \$2.122.515,00.- (Pesos Dos Millones Ciento Veintidós Mil Quinientos Quince con 00/100.-)

**Valor del pliego:** \$21.225,00 (Pesos Veintiún Mil Doscientos Veinticinco con 00/100.-)





**LICITACION PÚBLICA**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 09/2021 - Exp. 1602-000154-2021

**Objeto:** adquisición de camas antivandálicas

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan.

**Fecha y hora de apertura:** Lunes 19 de julio de 2021 a las 09:30 hs

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0268-SESyOP-2021

**Presupuesto oficial:** \$6.533.637,00.- (Pesos Seis Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete con 00/100.-)

**Valor del pliego:** \$59.600,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100.-)



**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021**  
**EXPEDIENTE N° 500-000500-2021**

Llámesese a Licitación Pública N° 10/2021 (Ley N° 2000-A) para el día 15 de julio de 2021, a las 09:30 horas, para la “**COMPRA DE LUMINARIA E INSUMOS ELECTRICOS**”, a constituirse en sala de la Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. Ignacio de la Rosa este 136 – Capital Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 21-SSP-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.503.299,38

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1° subsuelo núcleo 3 el día 15 de julio del corriente año **hasta** las 09:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044



San Juan, 29 de Junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

**“TEXTO”:** SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021**

**EXPTTE N° 1500-000545-2021 -RESOLUCION N° 0496-SED-2021.-**

**DÍA DE APERTURA: 15 DE JULIO DE 2021.-**

**HORA: 09:30 HS.-**

**OBJETO:** ADQUISICION DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA EL ARMADO DE KITS, GRAFICA Y PREMIACION PARA EL PROGRAMA YO AMO MI CLUB, QUE LLEVA A DELANTE LA DIRECCION DE DEPORTE FEDERADO.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 30 DE JUNIO HASTA EL 14 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO –

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 52.498.100,00

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.



## **CONVOCATORIAS**


### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Consorcio Exportador CONEXPORT S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (art. 237 LSC), a celebrarse el día **6 de julio de 2021**, en calle Rodríguez 1185 (E), Chimbas, San Juan, a las **19:00 hs. en primera citación, y a las 20:00 hs. en segunda citación**, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

#### Asamblea General Ordinaria:

- 1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Designación de síndico suplente.
- 3º) Facultades para inscripciones.

EL DIRECTORIO



Eduardo Pouso  
26275764




**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
M.ALBALADEJO S.A.I.C. Y F.**

El Directorio de la Sociedad decide por unanimidad, convocar a los Sres. accionistas de M.ALBALADEJO S.A.I.C. Y F. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Julio del año 2021, a las 11 hs. en 1° convocatoria y a las 12 horas en 2° convocatoria, para tratar los siguientes puntos:

orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta conjuntamente con el Sr. presidente;
- 2) Prórroga de la Sociedad;
- 3) Reforma del artículo 2° del estatuto social;
- 4) Consideración del aumento de capital por encima del quintuplo, con capitalización de deudas;
- 5) Eventual renuncia de los accionistas a su derecho de suscripción preferente;
- 6) Determinación por la asamblea de las condiciones de emisión de las nuevas acciones;
- 7) Modificación del art. 4 del Estatuto Social;
- 8) Modificación del art. 17 del estatuto social;
- 9) Modificación del art. 18 del estatuto social;
- 10) Modificación del art. 20 del estatuto social;
- 11) Adecuación del Estatuto Social a la Ley de Nominatividad de Títulos y a la Ley 26.994 – Texto Ordenado del Estatuto Social - Delegación en el Directorio de la facultad de emitir un nuevo texto ordenado del estatuto social;
- 12) Autorización para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

  
Mario Romo  
Presidente



## EDICTO BOLETIN OFICIAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día 23 de julio, a las 18:00 horas, en el local de calle Salta 1600 Norte, San Juan.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación artículo 234, inciso 1), ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 42 cerrado el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.
- 3) Tratamiento gestión del directorio;
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;
- 5) Designación de tres directores titulares y uno suplente por el término de tres años;
- 6) Motivo convocatoria fuera de término.

Eduardo Horacio Nesman

Presidente

Bgas y Vdos Horacio Nesman S.A.

**EDICTO DE CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ANUAL  
ORDINARIA FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN**

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, según Acta N° 2070 de fecha 29 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto por los arts. 24 y 25 de la ley 127-A, ha fijado como fecha para las elecciones para la renovación parcial de autoridades, el día 19 de agosto de 2021, para cubrir los siguientes cargos:

**Directorio:** Un Presidente, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.

**Tribunal de Disciplina:** Tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.

La elección se realizara de 8 a 18 horas de manera virtual. Si la situación sanitaria Provincial lo permitiera se evaluará oportunamente la presencialidad. Se adopta como reglamento electoral el que fue publicado en Boletín oficial en fechas 16 y 17 de marzo de 1973, con las reformas y modificaciones introducidas por el Honorable Directorio. Se comunica que se podrá presentar listas de candidatos hasta el día 30 de Julio de 2021, hasta las 12.00 hs., en la sede de la Institución de calle Jujuy 51/63 Norte – capital. Se recuerda a los Sres. Electores de la obligatoriedad en la emisión del voto (art. 25, Ley 127-A) y su falta de emisión será sancionada conforme al art. 7 del Reglamento de la Ley 127-A. Por el presente también se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 25 de agosto de 2021, a las 20 hs. en primera citación y 20,30 hs. en segunda citación, en caso de fracasar la primera convocatoria se convoca nuevamente para el día 7 de septiembre de 2021 a las 20 hs. en primera citación y a las 20,30 hs. en segunda citación, conforme arts. 26 y 29 de la Ley 127-A, en la sede del Club del Foro de Abogados sito en calle Kalejman 258 (oeste), Barrio Profesional – Rivadavia, para tratar el siguiente “Orden del Día”: 1) Designación de dos miembros para la firma del Acta; 2) Consideración de Memoria Anual y Balance General correspondiente al último ejercicio; 3) Recursos del Foro; 4) Consideración del Acto Eleccionario y asunción de las nuevas autoridades. Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y en un Diario local. San Juan. 29 de junio de 2021. Fdo. Dr. Gustavo Daniel Giaccagli, Presidente Foro de Abogados de San Juan.-



  
Dr. GUSTAVO DANIEL GIACCAGLI  
PRESIDENTE  
Foro de Abogados de San Juan

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

**EDICTOS**

OFIJU N° 2-QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-

AUTOS N°176951, CARATULADOS "NAVEDA NATALIA BELEN Y OTRA S/  
*Cambio de Identidad*".

*"San Juan, 2 de marzo de 2021...Fecho, publíquese el pedido de cambio de pre-nombre por edictos por el término de un día por mes y en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Cod. Civil y Comercial Ley 26.994)...".- Juez Vacante.*

Asistente Privado Paola Cassab Bianchi-



*Dra. Andrea Beatriz Pereyra  
PRO SECRETARIA AUXILIAR*



OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL - Juzgados de Ejecuciones Fiscales  
-Año 2020-  
-Por la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas-

### EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 44452/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VILLALBA JUAN S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 27 de febrero de 2020.** [...] cítese por edictos a la parte demandada **JUAN VILLALBA Documento Nacional Identidad 08099203** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. " Fdo. Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a.- San Juan, 27 de febrero de 2020.-

Dr. Antonio Gaitano  
JUEZ/A

Cta. Cte. 19.150 Junio 30 - Julio 01 \$ 520.-

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL - Juzgados de Ejecuciones Fiscales  
-Año 2020-  
-Por la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas-

### EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 19442/17 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ AGUIRRE ROBERTO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **.....San Juan, 13 de febrero de 2020.** Cítese por edictos a la parte demandada **ROBERTO ENRIQUE AGUIRRE Documento Nacional Identidad 17924275** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dr./a. Dra. María Marta González Bautista - Juez/a. San Juan, 13 de febrero de 2020.-

Dra. María Marta González Bautista  
JUEZ/A "


Cta. Cte. 19.155 Junio 30 - Julio 01 \$ 600.-

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL - Juzgados de Ejecuciones Fiscales

-Año 2020-

*-Por la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas-***EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan [juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 19396/16 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ AGROFRANCI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 23 de diciembre de 2019 (...)** cítese por edictos a la parte demandada **AGROFRANCI S.A. Identificación tributaria 30661313400** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia" Fdo. Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 27 de febrero de 2020.-



Dr. Antonio Gaitano  
JUEZ/A


Cta. Cte. 19.156 Junio 30 - Julio 01 \$ 520.-

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL - Juzgados de Ejecuciones Fiscales

-Año 2020-

*-Por la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas-***EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan [juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. **Dra. Alejandra Dománico** en Autos N° 14190/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ZUNINO SOLLOSO EMANUEL ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 27 de febrero de 2020 (...)** cítese por edictos a la parte demandada **EMANUEL ALEJANDRO ZUNINI SOLLOSO Documento Nacional Identidad 20290583927** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia." Fdo. Dr./a. Dra. Alejandra Dománico - Juez/a.- San Juan, 27 de febrero de 2020.-



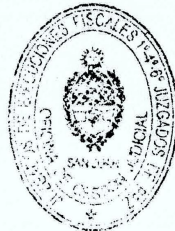
Dra. Alejandra Dománico  
JUEZ/A

Cta. Cte. 19.153 Junio 30 - Julio 01 \$ 560.-

P

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo de la **Dr.a. Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 79809/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ECHEGARAY ANGELA BEATRIZ S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "San Juan, 18 de mayo de 2021. [...] Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **ANGELA BEATRIZ ECHEGARAY Documento Nacional Identidad 20.125.215** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. **Dra. María Marta González Bautista - Jueza**, San Juan, 9 de junio de 2021.-



  
Dra. **María Marta González Bautista**  
JUEZA

*La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de firma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente le necesita en formato papel antes de imprimirla.*

## **REMATES**

### **EDICTO DE REMATE**

QUINTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos Nº 169661, caratula- dos "BAZAN LEANDRO C/ CABAÑA LAS MAJADITAS S.A. S/ EJECU- TIVO", comunica que el martillero Raúl Alberto Martínez en Salta 488 Norte, ciudad, San Juan, rematara el día 07 de julio del 2021, a las 11:00 hs. Al mejor postor, con base 2/3 del avaluó fiscal, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más la co- misión del martillero en el acto de la subasta. El saldo del precio, en el plazo de cinco días a contar de la aprobación de la misma (art. 358 del C.P.C.); El siguiente bien inmueble inscripto a nombre del de- mandado, ubicado en calle Gil de Moya esquina los Sauces, Car- pintería -Pocito – San Juan- inscripción dominio matrícula 05-02412, N.C. 05-72-556505, a nombre del demandado; Sup. s/m 7 has. 3.688,36m2, Sup. s/t 7 has. 2.847,91m2; (Desocupado); BASE \$ 2.039.205, 87 = Deudas: Municipalidad \$51.695,19.- al 29/04/2021; OSSE no registra deuda al 12/08/2020; Rentas \$ 318.125,58 al 10/12/2020. El inmueble se adquiere con todo lo plantado, clavado, edificado (Vivienda de construcción tradicional, 7 ambientes, y ha- bitación con 8 espacios), y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. VISITAS: Convenir con el martillero. Informes Secretaría del Juzgado y/o domicilio del Martillero celular 2645056944, San Juan 13 de mayo de 2021. Fdo. Juez.



Dña. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA



## EDICTO JUDICIAL

SEXTO JUZGADO LABORAL SAN JUAN mediante resolución de fecha 16 de junio del 2021 dictada en autos N° 26037 Morán Ricardo Alberto c/ Agrar SA - Ordinario, martillero Gustavo Sommo, rematará 07 de julio 2021 a las 11hs en calle Gral Acha 628 norte - Capital San Juan , un inmueble rural sito en Ruta Provincia 308 - Dpto 25 de Mayo - Provincia de San Juan , inscripto F° Real 14-01316, con todo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, deshabitado, inculto con malezas, , con NC 14-80-609121. Linderos y medidas: Lote 3- s/m:N con parcela NC 14-80-620110 mide 945,00m; S con parcela NC 14-80-603127 mide 838,64m; E con Ruta provincial 308 mide 1415,01m; O con lote 2 y parcela N.C 14-80-603127 en 2 líneas mide 560 96 m y 836m. . Sup S/T 120has 5771,19m2 y S/M 124 has 5.950,07 m2 s/ plano DGC 14/15898/96 ac.May 1999.. Adeuda: DGR. : \$53.261,95 al 23/10/2020; Municipalidad : \$13.754,23 al 31/12/2020. Avalúo fiscal: \$933.339,45. Condiciones de venta: base 2/3 partes del avalúo fiscal (\$622.226,30) , dinero contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3%) en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de 5 días a contar desde la aprobación de la subasta, lo que quedará notificado en forma automática. Días y horarios de visitas : días hábiles de 9.00a 12.00hs y de 17.00 a 20.00hs, dirigirse domicilio martillero citado supra.Gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Notifíquese por 2 días diario local y boletín oficial. Eximido sellado art 30 ley 337-O - Ana Guillermina Podestá de Oro - Juez.



  
Dra. ANALÍA M. ARUSA  
SECRETARIA DE PAZ

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28.936 caratulados "ORICA ARGENTINA S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio y del Órgano de Fiscalización de "ORICA ARGENTINA S.A.I.C.", CUIT N° 30-68624174-9, electas según acta Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020 y actas de directorio de fechas 14 de Diciembre de 2020 .

El Directorio queda conformado de la siguiente manera: -Director Titular y Presidente: Carlos Matías Tasso, D.N.I. N° 23.128.941, C.U.I.T N° 20-23128941-1; -Director Titular y Vicepresidente: Guillermo Salim Medawar, D.N.I. N° 22.958.773, C.U.I.T N° 20-22958773-1; -Director Titular: Rodolfo Yanzón de la Torre, D.N.I. N° 28.263.059, C.U.I.T N° 20-28263059-2. El Órgano de Fiscalización queda conformado de la siguiente manera: -Síndico Titular: Franco Estévez Medawar, D.N.I. N° 37.297.210, C.U.I.T N° 20-37297210-7; Síndico Suplente: Nicolás Navarro Correa, D.N.I. N° 36.253.057, C.U.I.T N° 20-36253057-2.

San Juan, 29 de Junio de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 75.400 Julio 01 \$ 340.-

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28950, caratulados: "SAMECO S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2019. Los accionistas de "SAMECO S.A.", CUIT N° 30-71187576-6; designan Directorio integrado por: Director Titular: Fernando Daniel Lucero, CUIT N° 20-24948776-8. Director Suplente: Mario Alejandro Lucero, CUIT N° 20-20275541-1. San Juan, 25 de Junio de 2.021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 28.970** caratulados "**UVACUY S.A. S/DIRECTORIO**" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio:

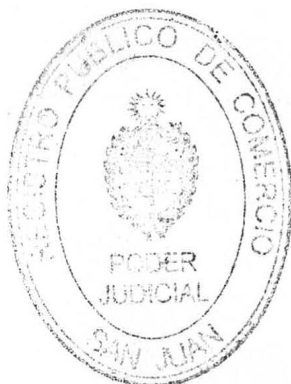
**RESOLUCION SOCIAL:** Asamblea Ordinaria de fecha 18/05/2019 y Acta de Directorio de fecha 02/05/2019.

Los accionistas de UVACUY S.A., CUIT N° 30-69638077-1 designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Damián Eduardo Gambino, CUIT 20-16948639-6.

Director Suplente: Blas Alberto Chaves, CUIT 20-12069986-6

San Juan, 28 de junio de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





## MODELO EDICTO

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº28960 caratulados “**GRAFICA CENTRAL S.R.L. S/ Cesión de cuotas – Modificación de contrato**” se ha ordenado por el término de un (1) día la publicación del siguiente edicto:

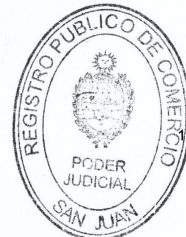
GRAFICA CENTRAL S.R.L., CUIT Nº 30-71233122-0, **RESOLUCIÓN SOCIAL: Acta de reunión de socios de fecha 22/12/2015** que el Sr. Ramos Guillermo CUIT 20-24948371-1, cede la cantidad de cuotas sociales sesenta y siete (67) a favor de la Sra. Lorenzo Doncel Andrea Verónica, DNI 28.475.458, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltera, clase 1981, y ; **Acta de reunión de socios de fecha 19/03/2020** que la Sra. Lobos Lorena E. CUIT 27-25462491-3, cede la cantidad de cuotas sociales cuatrocientos treinta y tres (433) a favor del Sr. Kadi Rodríguez Jorge Guido, DNI 21610.037, de nacionalidad Argentino, F. Nacimiento 13/07/1971.

Asimismo se modifican las cláusulas N° **CUARTA y DECIMA**, del capital social y de designación de gerente, respectivamente, quedando redactada de la siguiente manera: cláusula N° **CUARTA**: “El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que se divide en cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. El Sr. Jorge Guido Kadi Rodríguez 433 cuotas partes por la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos (\$ 43.300). La Sra. Andrea Verónica Lorenzo Doncel, tendrá sesenta y siete (67) cuotas partes por la suma de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión”. Y la cláusula N° **DECIMA**: “Se elegirá un socio que actuara como gerente, la duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionada en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de la administración, representación y el uso de la firma social, la sociedad elige como socio gerente para cubrir el cargo por un período de cinco años al Sr. Jorge Guido Kadi”.

Datos Gerente designado Sr. Kadi Rodríguez Jorge Guido, DNI 21610.037, de nacionalidad Argentino, F. Nacimiento 13/07/1971

San Juan 15 de Junio de 2021

*ANALIA GARCÉS*  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



N° 75.389 Julio 01 \$ 800.-



EDICTO

Por disposición del Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 28.736, caratulados: "BTZ MINERA S.A. S/ Inscripción de Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al Directorio de BTZ MINERA S.A. CUIT N° 30-62936239-4

INSTRUMENTO: Acta de Asamblea del 05 de Marzo de 2021.

DIRECTORES: Director Titular Presidente: Aníbal Sebastián Torés, CUIT 20-33321733-4; Primer Director Suplente: Elisa Beatriz Rodríguez, CUIT 27-11864502-8, Segundo Director Suplente: Luciana Zeballos, CUIT 23-25118419-4.

San Juan, 28 de Junio de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28957 caratulados: “ARAMARK SERVICIOS SRL S/Cesión de cuotas-Modificación de Contrato”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. “ARAMARK SERVICIOS SRL”, CUIT N° 30-71548859-7. Resolución Social: Acta de socios N° 10 de fecha 11/02/2021. Que, Central Multiservicios SRL, CUIT 30-70884481-7, cede la cantidad de tres mil cuotas sociales a favor de Central de Restaurantes SRL, CUIT 30-68584081-9.

Asimismo se modifica la cláusula N° Cuarta del contrato social, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO. Capital Social. Integración: El capital asciende a la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal proporción: CENTRAL MULTISERVICIOS S.R.L. la cantidad de 6.000 cuotas de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos \$60.000, y CENTRAL DE RESTAURANTES S.R.L. la cantidad de 4.000 cuotas de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos \$40.000. La integración del capital social, debiéndose integrarse el saldo restante en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de constitución. Los socios limitan su responsabilidad a la integración de las cuotas que suscriben y/o adquieran, conforme lo previsto en el artículo 146 de la ley 19.550”.

San Juan, 25 de junio de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28.649, caratulados: "URIEL S.R.L. S/ I. GERENCIA" Gerencia", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo/s Gerente/s.

Se hace saber que por Acta de socios, folio 9, de fecha 21 de mayo de 2020 los socios de "URIEL S.R.L." CUIT N° 30-71521195-1, designan como Gerente a la Srta. Maria Viviana Rojas Rojas CUIT N° 27-28040034-9, y como gerente suplente al Sr. Carlos German Alfaro CUIT N° 20-27705251-3, por un periodo de 4 años.

San Juan, 18 de Junio de 2021.-



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 28.965 caratulados: "HOGAR SALUD S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

**Socios:**

- 1. FRANCO BAISTROCCHI PESADO**, CUIL 20-29083295-1, argentino, nacido el 13/02/1982, casado, de 39 años de edad, de profesión médico, con domicilio en Sarmiento 2740 este, B° El Sauce, casa "12", Santa Lucía, San Juan.
- 2. SILVINA ESTELA FARINA**, CUIL 27-17051993-6, argentina, nacida el 12/10/1964, divorciada, de 55 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Argentina 534 norte Capital.

**Fecha de Constitución:** Contrato de fecha 04/06/2021

**Denominación:** HOGAR SALUD S.R.L.

**Domicilio:** Av. Argentina 534 norte, Capital, San Juan

**Fecha de cierre de ejercicio:** 30 de junio

**Plazo de duración:** 99 años

**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, según lo admita la ley, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Salud: 1. Realizar todo tipo de prestaciones médicas o servicios de salud a pacientes en cualquier situación espacio y lugar, y practicas específicas afines, internación domiciliaria, cuidados domiciliarios y paliativos, soporte nutricional, servicios de alta complejidad, cuidados críticos, rehabilitación física y neurorehabilitación, prestaciones médicas en los tres niveles de salud o relacionados con esta en cualquiera de sus formas; 2. como mandatarias de servicios; 3. Organizar planes de Salud prepagos, crear y/o administrar seguros de salud y planes de salud; 4. administración de Sanatorios y Clínicas; 5. Auditorías médicas y asistenciales; 6. Reestructuración de servicios médicos hospitalarios; b) Comerciales: Compra venta, importación-exportación y o



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

distribución, representaciones comerciales, a nivel nacional, provincial y o municipal, de equipos electrónicos, electromecánicos, insumos médicos, descartables, prótesis, material de ortopedia, productos farmacéuticos y todo otro relacionado con la ciencia médica; c) Servicios: Prestar servicios de consultoría, marketing y asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, con fines de lucro, en todos los aspectos inherentes a su funcionamiento, organización, procedimientos, gestiones, comercialización, publicidad, producción, edición, gerenciamiento, informática, capacitación, así como servicios relacionados con la realización de auditorías internas y externas, tercerización de servicios; d) Financieras: Abrir cuentas corrientes y demás depósitos bancarios, solicitar sumas de dinero, otorgar préstamos con garantías, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, firmar letras pagarés o avales, como garante, aceptante o endosante, efectuar giros de cheques contra depósitos o en descubiertos,, financiar derechos y obligaciones de la sociedad y de sus operaciones, préstamos, aportes y/o inversiones de capital; compra venta de títulos valores, y en general todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en el régimen de la Ley de entidades financieras; e) Inmuebles, Muebles y Derechos: Adquirir, transferir, vender permutar, locar, arrendar, administrar, contraer e invertir en bienes inmuebles, maquinarias, equipos, herramientas, productos, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros; f) Exportación e Importación: Realizar directa o indirectamente, de acuerdo las normas vigentes, toda clase de tareas, negociaciones y operaciones inherentes a las actividades de importación y exportación. Para la realización del objeto social, podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido.

**Capital Social:** pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

**Gerencia:** Franco Baistrocchi Pesado, CUIL 20-29083295-1

San Juan, 29 de junio de 2021

  
ANALÍA GARCÍA  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





### Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28997 "TRANSPASO S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.), se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** Sra. Sofia Ana Aribe, DNI: 42.910.076, CUIT 27-42910076-9, argentina, nacida el 03/11/2000, profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio en calle Olegario Andrade 487 sur, capital, San Juan y el Sr. Pablo Alberto Aribe, DNI: 33.152.714, CUIT 23-33152714-9, argentino, nacido el 04/08/1987, de profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio en Olegario Andrade 487 sur- capital, San Juan.

**Fecha de Constitución:** 19 días del mes de Mayo de 2021.

**Denominación:** TRANSPASO S.A.S.

**Domicilio sede social:** calle Olegario Andrade 487 sur- capital, San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** día 30 de Abril de cada año.

**Plazo de duración:** noventa y nueve años.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Actividad Constructora: Desarrollo y construcción de obras civiles, edilicias y viales, construcción de diques, represas y caminos de acceso, armado de estructuras y cimentaciones, evaluación desarrollo de proyectos arquitectónicos, proyección y ejecución de obras de ingeniería civil, eléctricas y electromecánicas, cálculos hidráulicas estudios de suelos y hormigones, con entidades públicas o privadas y toda actividad relacionada con obras de arquitectura e ingeniería, pudiendo participar en licitaciones, concursos y/o cotejos de precios de sociedades o empresas pública privadas o mixtas. Realizar extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (incluye arena para construcción, arena sílicea, otras arenas naturales, canto rodado Dolomita Triturado, Salto Triturado, Piedra partida y otros triturados pétreos). Realizar operaciones inversoras, financieras y fideicomisos.

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

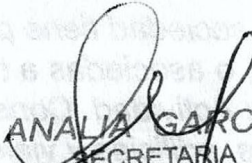
*Realizar operaciones inmobiliarias: Compra venta, permuta, arrendamiento, administracion de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado y a plazos. Realizar operaciones de transporte de cargas generales y peligrosas dentro y fuera de la jurisdicción nacional.*

*La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.*

**Capital Social:** \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL)

**Administración:** Administrador titular Sr. Pablo Alberto Arike, DNI: 33.152.714, CUIT 23-33152714-9, Administradora suplente la Sofia Ana Arike, DNI: 42.910.076, CUIT 27-42910076-9.

San Juan, 29 de junio de 2021.

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio en autos 28.832 caratulados "SIMACON S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL" ha ordenado publicar edictos por un día.

**SOCIOS:** SISTERNA FALCON, JUAN MARCELO, D.N.I.: 27.685.293, Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, Estado Civil Casado, de 41 años de edad, domiciliado en calle Urquiza N° 600- Departamento Caucete, Provincia de San Juan y el Sr. MAURIN, MARCELO RICARDO, D.N.I.: 27.041.292, de Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, Estado Civil Casado, de 42 años de edad, domiciliado en Barrio Foeva, Mza. 17. Casa 15, calle Victoria, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

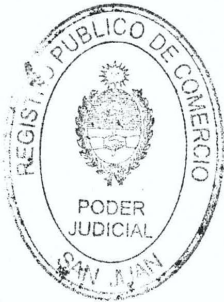
**DENOMINACIÓN:** SIMACON S.R.L.

**DOMICILIO SOCIAL:** calle 9 de Julio N° 1175- ESTE- Departamento Capital, Provincia de San Juan.

**DURACIÓN:** 70 (SETENTA) años.

**OBJETO SOCIAL:** El objeto social será el de ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

- a) construcciones de obras civiles y afines; b) consultoría dentro y fuera del país; c) administradora de alquileres dentro y fuera del país de inmuebles y/o bienes muebles, maquinarias en general; d) compra y venta de materiales de construcción dentro y fuera del país; e) movimientos de suelos y terraplanamiento; f) compra y venta de inmuebles dentro y fuera del país; g) construcciones de obras viales e) Contruccion y reparación de Redes de agua y cloaca f) Limpieza y construcción de canales de riego g) Todas las actividades concernientes a la Minería, exploración, extracción y



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

procesamientos de minerales. F) Extracción, procesamiento, compra y venta de metales ferrosos y no ferrosos. Prestación de Servicios para la actividad Minera. Alquiler de equipos viales, de construcción y mineros. Producción General de espectáculos. Alquiler de infraestructura para espectáculos y shows. Elaboración de comidas, viandas. Catering. Producción de eventos, deportivos, culturales y empresariales. Compra y venta de Baterías para todo tipo de vehículos, solares y tracción. Fabricación, compra y venta de equipos para energías renovables. Compra y venta de Residuos Sólidos Urbanos. Para cumplimiento de estos fines la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, presentarse a licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país y realizar a través de su gerencia cuanto más actos sean necesarios para dar cumplimiento del objeto social.

**CAPITAL SOCIAL:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

**ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA:**

Sr. SISTERNA FALCON, JUAN MARCELO, D.N.I.: 27.685.293, CUIT N°20-27685293-1 quien actuara en calidad de socio-gerente.

**CIERRE EJERCICIO:** 30 de Abril de cada año.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 12/05/2021.

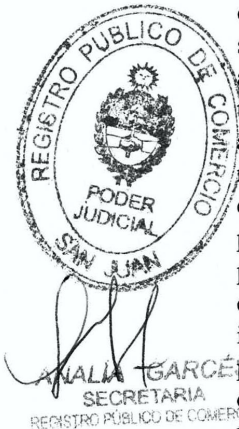
San Juan, 24 de Junio del 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28848, caratulados: "PAO-NALEX S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Sr. Melian Russo Rolando Alexis, DNI N°35.848.871, CUIT N° 20-35848871-5, nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1993, profesión: comerciante, soltero, con domicilio en calle Nacional y Divisoria s/n Villa El Salvador Angaco, San Juan; la Sra. Melian Russo Paola Alejandra, DNI N°33.836.182, CUIT N° 27-33836182-9, nacionalidad argentina, nacida el 14 de octubre de 1988, profesión: comerciante, soltera, con domicilio en Nacional s/n Villa El Salvador, Angaco, San Juan; el Sr. Melian Eduardo Rolando, DNI N°14.388.970, CUIT N° 20-14388970-0, nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1961, profesión: comerciante, divorciado, con domicilio en calle Nacional s/n Dos Acequias, San Martín, San Juan. Fecha de Constitución: 7 de mayo del 2021 y acta complementaria de fecha 08 de junio de 2021. Denominación: PAO-NALEX S.A.S. Domicilio: Nacional s/n Dos Acequias, San Martín, San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante elaboración, fraccionamiento y distribución de bebidas en general, inclusive soda, gaseosas, jugos y agua mineral; y de productos y subproductos de la alimentación, de aceites vegetales y conservas de alimentos en sus distintos tipos y calidades. Desarrollando todas las actividades que se derivan de la actividad agrícola tales como la elaboración de vino, concentración de mostos, destilación de alcoholes, secado, industrialización de frutas, envasado y su fraccionamiento. B) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, en fresco y condimentos; y la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de efectos personales tales como ropa, calzados, regalaría, bijouterie, perfumes; compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de artículos y productos en general. C) Inmobiliaria:



Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión, locación de obra, locación de servicios, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad. Compra, venta, distribución de materiales de construcción. D) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas desarrollando la cría de ganado bovino y engorde de ganado ovino y porcino; la actividad vitivinícola, apícola, olivícola y frutícola. D) Transporte: Mediante la realización de fletes y servicios de transporte de cargas en general, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en unidades propias o de terceros, de bienes y/o personas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, participar en licitaciones, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$ 120.000. Administración: Administrador titular, Melian Russo Rolando Alexis, DNI N°35.848.871, CUIT N° 20-35848871-5, y Administrador suplente, Melian Eduardo Rolando, DNI N°14.388.970, CUIT N° 20-14388970-0.

San Juan, 25 de junio de 2021.-



  
AMALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## USUCAPIÓN

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 159.589 caratulados "SUAREZ HECTOR DANIEL S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO" se ha dictado la siguiente Sentencia Judicial: "SAN JUAN, 13 de mayo de 2021. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por la actora. II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el actor Sr. HECTOR DANIEL SUAREZ, ha adquirido el dominio desde el día 18 de octubre de 1982 por posesión veinteañal, sobre el inmueble ubicado en calle Antequeda N° 783, Sur, Capital, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, N° 01-29674-16, con N.C. 01-49/350530; inscripto el dominio como N° 16818, F°18, T°161, año 1963, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con Parcela N.C. 01-49/360530, pto. 1-2, mide 49,93 m; SUR: con Parcela N.C. 01-49/350550, pto. 3-4, mide 49,77 m.; ESTE: con Calle Antequeda, pto. 2-3, mide 9,90 m; y OESTE: con Parcela N.C. 01-49/350480, pto. 4-1, mide 10,13 m., superficie S/M: 499,04 m2. y S/T: 504,70. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. V) Regular los honorarios del Dr. EMILIANO V. MATTAR SIMÓ, en doble carácter y por tres etapas procesales, en un valor equivalente al 21 %, sobre la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga.- VI) Ordenar la incorporación de la documentación que estuviere reservada. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.-" Fdo: Dr. Dr. Walter Ramón Otiñano – JUEZ-. San Juan, 2 de junio de 2021.-



MARIA EUGENIA RIVEROS  
 FIRMA AUTORIZADA

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVAS FERNANDO DIONICIO D.N.I. 3.111.020 y RAMIREZ RITA ANGELA D.N.I. 8.080.046 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178113, CARATULADOS "RIVAS FERNANDO DIONICIO Y RAMIREZ RITA ANGELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de junio de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA



**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA ANGEL CANDIDO y FRIAS ELENA CLAUDIA en Autos N° 15627/2020 SAAVEDRA ANGEL CANDIDO y FRIAS ELENA CLAUDIA S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 11 de junio de 2021.-

MARIA ISABEL LUNA  
FIRMA AUTORIZADA

  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CESAR EUGENIO RIVAMAR LAVIA, D.N.I. N° 13.666.215** en autos N° 177115, caratulados: "RIVAMAR LAVIA CESAR EUGENIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de junio de 2021.

*[Handwritten signature]*  
CAROLINO A. DÍAZ BALBUENA  
PRO-SECRETARIO

OFIJO CIVIL N° 2  
SAN JUAN

N° 75.387 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJO N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCIA FELIX FABIAN FRANCISCO D.N.I. 21.742.320 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177409, CARATULADOS "GARCIA FELIX FABIAN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, JUEVES 01 DE JULIO DE 2021.

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES  
ADMINISTRADOR  
OFIJO CIVIL N° 2  
SAN JUAN

N° 75.388 Julio 01/05 \$ 80.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREZ PAULA BERTA D.N.I. 5.281.844 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°175067, CARATULADOS "PEREZ PAULA BERTA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 23 de junio de 2021.

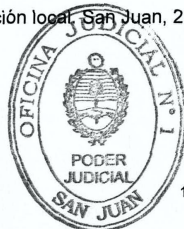
  
SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA



N° 75.384 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra . MATILDE BURGUES, D.N.I. N° 4.926.373**, en autos N° 175999, caratulados: "BURGUES MATILDE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 2 de junio de 2021.



  
Dra. Ana María Hernández  
Prosecretaría

N° 75.385 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ESTEBAN FELIPE FERNANDEZ** DNI N° 3.122.216, **CELIA FLORENCIA MEDINA** DNI 8.060.707. y **UBALDA AMERICA FERNANDEZ**, D.N.I. N° 8.060.659 en autos N° 176097, caratulados: "FERNANDEZ ESTEBAN, MEDINA CELIA FLORENCIA Y FERNANDEZ UBALDA AMERICA S/ Sucesorio ", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2021.

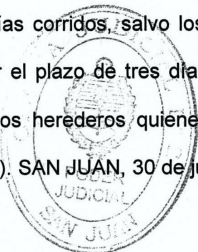


Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJu CIVIL N° 1

N° 75.392 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJu N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JUAREZ TOMASA** DNI 8.085.704 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176331, CARATULADOS "JUAREZ TOMASA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). **SAN JUAN**, 30 de junio de 2021.



Dra. VIRGINIA HOLYWELL  
PROSECRETARIA

N° 75.605 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MIRTA ALEJANDRA GONZALEZ, D.N.I. N° 16.297.738** en autos N° 175105, caratulados: "GONZALEZ MIRTA ALEJANDRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2021.




  
Dra. Ana María Basualdo  
Prosecretaria

N° 75.606 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FERRE JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 8.455.333** en autos N° 177556, caratulados: "FERRE JUAN ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales - conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2021.

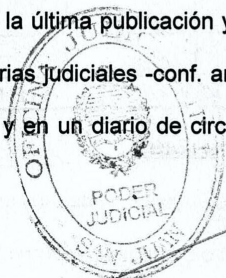


  
Abg. NICOLÁS RICARDO PONTORIERO  
ADMINISTRADOR JURÍDICO  
OFIJJU CIVIL N° 1

N° 75.608 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PAEZ RAMON HUGO, D.N.I. N° 11.118.131** en autos N° 177426, caratulados: "PAEZ RAMON HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de junio de 2021.

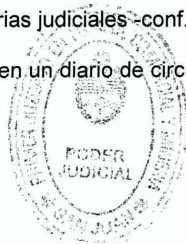


*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.607 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PASCUALA AGUERO, D.N.I. N°: 3.188.410.**, en autos N° 175777, caratulados: "AGUERO PASCUALA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de mayo de 2021.



*[Signature]*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.610 Julio 01/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **GABRIEL ALBERTO MALDONADO, D.N.I. N° 13.122.389** en autos N° 177789, caratulados: "MALDONADO GABRIEL ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2021.



N° 75.560 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HERRERA CANO JOSE D.N.I. 6.745.025 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177227, CARATULADOS "HERRERA CANO JOSE S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 105730))". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 25 de junio de 2021.



Dña. VIRGINIA de V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

N° 75.375 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CHIRINO DIOGENES ISIDRO D.N.I.3.142.149 y de PALACIO DE CHIRINO ELSA LUCRECIA D.N.I. 8.080.858 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177606, CARATULADOS "CHIRINO DIOGENES ISIDRO Y PALACIO DE CHIRINO ELSA LUCRECIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de mayo de 2021.

Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 2

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HIDALGO FERNANDO MARCIANO, D.N.I. N° 7.937.819** en autos N° 177929, caratulados: "HIDALGO FERNANDO MARCIANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de junio de 2021.



*Dra. Ana María Estrella*  
Prosecretaria

N° 75.363 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32859-B, caratulados: "CARRASCO NOELFA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de mayo de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada."



*Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 75.362 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

Decimoprimer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN LUCIANO DANIEL D.N.I. 30.631.938 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 176904 caratulados "MARTIN LUCIANO DANIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de febrero de 2021.-

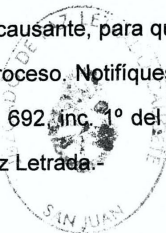


Dra. Andrea Beatriz Pereyra  
PRO SECRETARÍA AUXILIAR

N° 75.360 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32946-B, caratulados: "SANCHEZ JACINTA MERCEDES S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 23 de junio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



DR. LUCIANA SALVÁ MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

N° 75.359 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MUÑOZ ARGENTINA D.N.I.2.494.994. a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176291, CARATULADOS "ESTEVEZ JUAN Y MUÑOZ ARGENTINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de mayo de 2021.

LA TEMA AOSTANTINI  
 ABOGADA  
 PROSECRETARIA AUXILIAR



N° 75.358 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MUÑOZ HECTOR RICARDO D.N.I. 8.667.398 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177859, CARATULADOS "MUÑOZ HECTOR RICARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de junio de 2021.



LIC. FRANCISCO WIVIER CAÑIZARES  
 ADMINISTRADOR  
 OFIJU CIVIL N° 2

N° 75.354 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GIL RAFAEL, D.N.I. N° M6.764.534** en autos N° 177595, caratulados: "GIL RAFAEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de junio de 2021.



*Noelia Sabattini*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.351 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de (GOMEZ AGUSTIN FRANCISCO) D.N.I. 30.511.349 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177265, CARATULADOS "GOMEZ AGUSTIN FRANCISCO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de junio de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.353 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ELENA MIRTA BARCENA, D.N.I. N° 4.107.720** en autos N° 177532, caratulados: "BARCENA ELENA MIRTA S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2021.



*Dra. Ana María Basualdo*  
Prosecretaria

N° 75.350 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. GOMEZ MERCEDES ISABEL, D.N.I. N° 8.089.685** en autos N° 176512, caratulados: "GOMEZ MERCEDES ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2021.



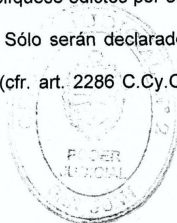
*Dra. Ana María Basualdo*  
Prosecretaria

N° 75.349 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARIA VICTORIA IBAÑEZ SUAREZ CEDULA EXTRANJERIA. N° 237592, JOSE MARIA ORTIZ GARCIA CEDULA EXTRANJERIA N° 71806 y JOSEFINA VICTORIA ORTIZ GARCIA DNI 93129299 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177531, CARATULADOS "IBAÑEZ SUAREZ MARIA VICTORIA, ORTIZ GARCIA JOSE MARIA Y ORTIZ IBAÑEZ JOSEFINA VICTORIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de junio de 2021.

VIVIANA TEMIS COLO  
ABOGADA  
PROSECRETARIA GENERAL

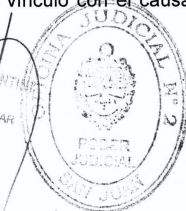


N° 75.348 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JORGE RAMON HERRERA D.N.I. N° 6.757.131 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177492, CARATULADOS "HERRERA JORGE RAMON S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 162414)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de junio de 2021.

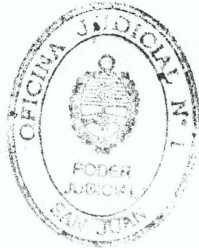
VIVIANA TEMIS COLO  
ABOGADA  
PROSECRETARIA GENERAL



N° 75.345 Junio 29 / Julio 01 \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CHIRINO AMALIA FELICITA**, 3.174.429 en **Autos N° 174421**, **caratulados: "CHIRINO AMALIA FELICITA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de noviembre de 2020.-



*Dr. Juan Carlos Pandiella*  
SECRETARIO DE CAMARA

N° 75.367 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODOLFO OMAR FLORES, D.N.I. N° 14.364.427** en autos N° 176325, caratulados: "FLORES RODOLFO OMAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de junio de 2021.

*Dr. Ramiro A. Díaz Dauria*  
PRO-SECRETARIO



N° 75.368 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CAYO VICENTA RAFAELA DNI 5.283.778 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177418, CARATULADOS "CAYO VICENTA RAFAELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de mayo de 2021.

*Dra. Andrea Beatriz Pereyra*  
PRO SECRETARIA AUXILIAR

N° 75.370 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

## EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. **BUSTOS, SALOMON TOMAS M.I.:** **07.947.922** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6790/21, Caratulados: "BUSTOS, SALOMON TOMAS S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-  
San Juan, Angaco, 23 de junio de 2021

*Claudia Vanesa Ruiz*  
Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ  
SECRETARIA ALTERNATIVA



*Mabela O. Lopez*  
Dra. MABELA O. LOPEZ  
JUEZ

N° 75.371 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN GARCIA, en **Autos N° 31474**, caratulados: "**GARCIA, JOSE AGUSTIN S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de abril de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 75.372 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJO N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARANELA NATALIO ANTONIO D.N.I. 6746885 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177869, CARATULADOS "ARANELA NATALIO ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).  
SAN JUAN, 10 de junio de 2021.

VIVIANA PERIS GONZALEZ  
ABOGADA  
PROSECRETARIA AUXILIAR



N° 75.380 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VERA JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 14.043.191** en autos N° 177672, caratulados: "VERA JOSE ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de junio de 2021.



*[Firma]*  
Dra. Ana María Gasualdo  
Prosecretaria

N° 75.381 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ANA CARGNELUTTI DNI 8.082.646.**, en autos N° 175207, caratulados: "CARGNELUTTI ANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de mayo de 2021.



*[Firma]*  
Dra. NICOLIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.379 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVEROS GERARDO DANIEL D.N.I. 25.412.175 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177297, CARATULADOS "RIVEROS GERARDO DANIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de abril de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NARANJO OSCAR DANIEL D.N.I. 20.462.750 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177107, CARATULADOS "NARANJO OSCAR DANIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de junio de 2021.



NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO ZULMA FANI D.N.I.5.797.631 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177683, CARATULADOS "CASTRO ZULMA FANI S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de junio de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROJAS JOSE HUGO D.N.I. 6.762.783 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176640, CARATULADOS "ROJAS JOSE HUGO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de abril de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.382 Junio 30 / Julio 02 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	20.200,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>20.200,00</b>

30-06-21